

No. <2015>
**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA: INMOMAYE S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy
9 diecinueve días de agosto del dos mil quince, ante mí,
10 **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular
11 Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen por sus
12 propios derechos las siguientes personas: comparecen por sus
13 propios derechos la compañía "INMOMAYE S.A debidamente
14 Representada por la señora **BLANCA CAROZZI SANTANA
15 DE MAMDANI** quien declara ser Chilena, Casada, ejecutiva;
16 con cedula número uno siete cero cinco nueve cuatro dos
17 nueve cinco nueve, por los derechos que representa en su
18 calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta en la copia del
19 nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como
20 documento habilitante, la compareciente es mayor de edad,
21 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, personas capaz para
22 obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus
23 respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe,
24 los mismos que comparece a celebrar esta escritura pública de
25 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DEL
26 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
27 DENOMINADA: "INMOMAYE S.A" Y DECLARACION QUE
28 HACE SU GERENTE GENERAL.-** Bien instruidos en el objeto

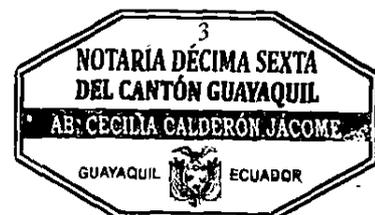
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
3 que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:**
4 **Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo,**
5 **una de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO**
6 **DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA**
7 **COMPAÑÍA DENOMINADA: "INMOMAYE S.A", al tenor de**
8 **las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA PERSONAS**
9 **QUE INTERVIENEN .-** Intervienen en el otorgamiento de la
10 presente escritura la señora **BLANCA CAROZZI SANTANA**
11 **DE MAMDANI** por los derechos que representa a la compañía
12 **"INMOMAYE S.A"** en su calidad de **GERENTE GENERAL,**
13 conforme lo demuestra con el nombramiento que se agrega a
14 esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
15 La compañía **"INMOMAYE S.A"**, se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante el **ABOGADO EDUARDO**
17 **FALQUEZ AYALA,** Notario Séptimo del cantón de Guayaquil
18 el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, e
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
20 quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, se
21 constituye la Compañía **" INMOBILIARIA MAYE**
22 **INMOMAYE S.A"** con domicilio en la ciudad de Guayaquil con
23 un Capital Social de **DOS MILLONES DE SUCRES,** B)
24 Mediante escritura pública otorgada ante el **ABOGADO**
25 **EDUARDO FALQUEZ AYALA,** Notario Séptimo del cantón, de
26 Guayaquil el día treinta de septiembre mil novecientos
27 noventa y cuatro la compañía aumento su capital a la suma de
28 veintitrés millones de sucre., C) En sesión de Junta General

1 extraordinaria accionistas de la compañía, celebrada el
2 veintiséis de septiembre del dos mil ocho, se resolvió: uno.-
3 Cambiar la denominación de la compañía inmobiliaria Maye
4 Inmomaye Maye Inmomaye S.A. por la de Inmomaye S.A.
5 Dos.- Cambiar el objeto social de la compañía. Tres.-
6 Reformar el artículo primero y quinto del Estatuto Social de la
7 compañía. Cuatro.- Autorizar al gerente general de la
8 compañía para que otorgue y suscriba las escrituras. D)
9 Mediante escritura pública otorgada ante la DOCTORA
10 MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, Notaria Decima
11 del Cantón Guayaquil el día dieciséis de septiembre del dos mil
12 trece la compañía aumento su capital social a la suma de
13 cincuenta y un mil dólares de los estados unidos de américa. E)
14 En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
15 celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, se resolvió
16 por unanimidad: UNO).- Aumentar el valor nominal de cada
17 acción de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZ DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción, por lo cual se
20 reducirían el número de las acciones de un millón doscientos
21 setenta y cinco mil acciones a cinco mil cien acciones
22 ordinarias y nominativas de diez dólares cada una como se
23 encuentra explicado en el Acta antes mencionada. DOS).- En
24 consecuencia reformar el estatuto social, en los términos que
25 consta en el acta de dicha fecha adjunta. TRES).- Autorizar el
26 Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la
27 escritura. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACION
28 JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, la señora

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Píblica Pírimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 **BLANCA CAROZZI SANTANA DE MAMDANI** en su calidad
2 de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía
3 "**INMOMAYE S.A**" y en cumplimiento con lo resuelto en la
4 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
5 celebrada el día veintisiete de julio del dos mil quince declara
6 a) **AUMENTADO EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**
7 **DE CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMERICA a DIEZ DOLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por lo cual se reducirían el
10 número de las acciones de un millón doscientos setenta y
11 cinco mil acciones a cinco mil cien acciones ordinarias y
12 nominativas de diez dólares cada una, b) que los estatutos
13 sociales quedan reformados c).- La autorización el Gerente
14 General de la compañía para que otorgue y suscriba la
15 respectiva escritura pública y todos los demás trámites
16 relacionados con este aumento de valor nominal de acción d)
17 que la compañía no es contratista pública, ni mantiene
18 obligaciones pendientes con el Estado, ni con el IESS.
19 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
20 acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Copia
21 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la compañía.. Firma el ABOGADO JORGE
23 ROBERTO HOYOS ROBALINO.- Registro numero cinco mil
24 seiscientos seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**
25 **aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados**
26 **todos los cuales en un mismo texto, .-** En consecuencia, el
27 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta,
28 la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOMAYE S.A., CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil quince, a las nueve horas, en el local social de la compañía INMOMAYE S.A. ubicada en la Ciudadela Adace, Calle octava y calle B, a la que concurren los accionistas quienes representan las un millón doscientos setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una, en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía, en el número que a continuación se indica: KARIM MAMDANI RAWJI, propietario de sesenta y tres mil setecientos cincuenta acciones; BLANCA CAROZZI SANTANA DE MAMDANI, propietaria de sesenta y tres mil setecientos cincuenta acciones; YASMIN MAMDANI CAROZZI, propietaria de quinientos setenta y tres mil setecientos cincuenta acciones; y, FARID MAMDANI CAROZZI, propietario de quinientos setenta y tres mil setecientos cincuenta acciones, por lo que se encuentran reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón doscientos setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una. Los accionistas deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

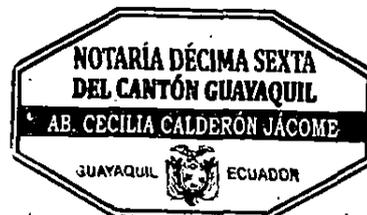
Preside la Junta la Presidenta señora YASMIN MAMDANI CAROZZI, y actúa como secretaria la señora; BLANCA CAROZZI SANTANA DE MAMDANI Gerente General de la compañía, y así mismo, por unanimidad acuerdan que esta junta tenga por objeto tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de cada acción;
- 2.- Reformar el estatuto social; y
- 3.- Autorizar al representante legal de la compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública.

La señora BLANCA CAROZZI SANTANA DE MAMDANI, declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, esta junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que se trata del aumento del valor nominal de cada acción. Una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicho aumento, la sala por unanimidad adopta la siguiente resolución: Aumentar el valor nominal de cada acción de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción, las cuales serían convertida a los accionistas según los siguiente cuadro:

CUADRO 1: APORTE DE ACCIONES POR ACCIONISTA ACTUAL

ACCIONISTA	CAPITAL POR ACCIONISTA	VALOR NOMINAL ACTUAL	ACCIONES POR ACCIONISTA
KARIM MAMDANI RAWJI	2.550	0,04	63.750
BLANCA CAROZZI SANTANA DE MAMDANI	2.550	0,04	63.750
YASMIN MAMDANI CAROZZI	22.950	0,04	573.750
FARID MAMDANI CAROZZI	22.950	0,04	573.750
TOTAL	51.000	0,04	1.275.000



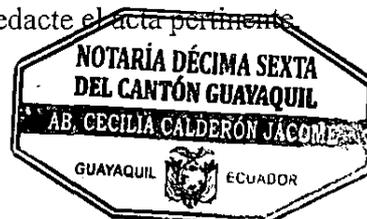
Por lo tanto, luego del aumento del valor nominal de cada acción quedarían las acciones distribuidas de la siguiente manera:

CUADRO # 2 DETALLE DE ACCIONES CON AUMENTO DEL VALOR NOMINAL

ACCIONISTA	CAPITAL POR ACCIONISTA	VALOR NOMINAL ACTUAL	ACCIONES POR ACCIONISTA
KARIM MAMDANI RAWJI	2.550	10	255
BLANCA CAROZZI SANTANA DE MAMDANI	2.550	10	255
YASMIN MAMDANI CAROZZI	22.950	10	2.295
FARID MAMDANI CAROZZI	22.950	10	2.295
TOTAL APORTACION	51.000	10	5.100

Luego de varias deliberaciones sobre el particular, es aceptado por unanimidad el aumento de cada acción. Acto seguido la Presidenta de la junta, indica que una vez que se ha resuelto elevar el valor nominal de cada acción, es indispensable reformar el estatuto social de la compañía por lo que se dispone tratar el segundo punto del orden del día: **.- Reforma del Artículo Quinto: Capital Suscrito y Capital Autorizado, Acciones y Accionistas.-** Manifiesta la Presidenta de la junta que habiéndose resuelto el aumento del valor de cada acción corresponde proceder a reformar el texto del Artículo Quinto y sexto del Estatuto Social que se refiere al estatuto social, de la siguiente manera: **“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.-** El capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.- El Capital Autorizado de la compañía es de CIENTO DOS MIL DOS CIENTOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de CINCO CIENTA Y UN MIL DOLARES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que está dividido en CINCO MIL CIENTO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, íntegramente pagado. **“ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del 0001 a la 5.100 inclusive. Cada acción de diez dólares, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas en proporción al valor pagado de las mismas. EL CAPITAL PAGADO nunca será inferior al porcentaje que fije la Ley de Compañías”.

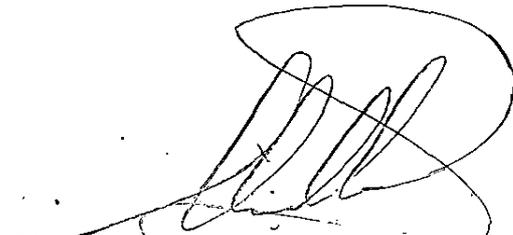
La sala por unanimidad de votos de la totalidad del capital suscrito y pagado, aprueban el texto de la reforma planteada y resuelven que este rija en lo posterior, de igual manera corresponde a esta Junta, la Conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales. Finalmente la sala resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Reforma del Estatuto Social, y proceda a inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. Se declara que el capital de la compañía esta correctamente integrado y ha sido suscrito y pagado de acuerdo a lo indicado. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente.

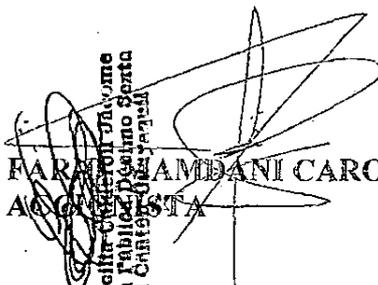


Hecha y Leída que fue a los mismos concurrentes con los que se instaló originalmente, es aprobada por unanimidad de los accionistas, sin modificación alguna.

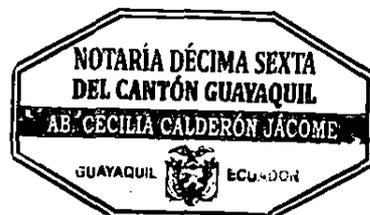

YASMIN MAMDANI CAROZZI
ACCIONISTA - PRESIDENTE DE JUNTA


BLANCA CAROZZI SANTANA DE MAMDANI
ACCIONISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA


KARIM MAMDANI RAWJI
ACCIONISTA


FARAH MAMDANI CAROZZI
ACCIONISTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública, Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



17
65102

INMOMAYE S.A.

Guayaquil, 19 de Diciembre de 2013

Señora
BLANCA CAROZZI SANTANA
Ciudad.-

Rev. 21.130-S-91

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOMAYE S.A.**, en fecha de hoy acordó reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**.

De acuerdo a los estatutos sociales de la compañía le corresponden al **GERENTE GENERAL**, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno, que la compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 16 de mayo de 1991, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de agosto de 1991 y en la escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos otorgada el 9 de octubre de 2008 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 2008.

El periodo de duración de su cargo será de CINCO AÑOS.

De Ud., muy atentamente;

Yasmin Mamdani Carozzi
YASMIN MAMDANI CAROZZI

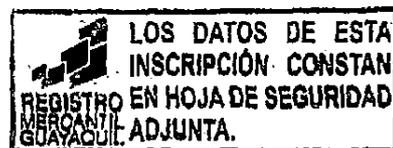
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo, para el cual he sido elegida declarando, ser chilena, mayor de edad, portador de la C.I.1705942959, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 19 de Diciembre de 2013

Blanca Carozzi Santana

BLANCA CAROZZI SANTANA
C.C.# 1705942959





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991161163001
RAZÓN SOCIAL: INMOMAYE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INMOMAYE S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: CAROZZI SANTANA BLANCA EVANGELINA
CONTADOR: ESCALANTE JURADO MARIA GUILLERMINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1991
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/10/1991 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/07/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: OCTAVA Numero: S/N Interseccion: CALLE B Referencia ubicacion: JUNTO A LAS OFICINAS DE DIREC TV Telefono Trabajo: 042281328 Fax: 042281328 Email: blanca@sertesa.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

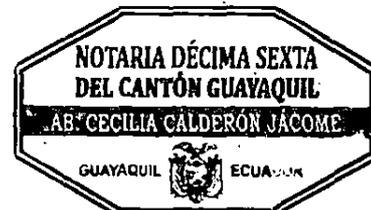
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DEBERES REGISTRADOS

DEBERES REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1 ZONA 81 GUAYAS	1	0

[Handwritten signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública
 361 Cantón Guayaquil





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991161163001
RAZÓN SOCIAL: INMOMAYE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/08/1991
NOMBRE COMERCIAL: INMOMAYE S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

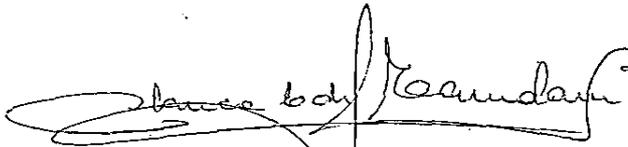
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: OCTAVA Numero: S/N Interseccion: CALLE B Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE DIREC TV Telefono Trabajo: 042281328 Fax: 042281328 Email: blanca@sertesa.com

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI. del Cantón
Guayaquil

1 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta
2 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
3 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
4 doy fe.-

7 Por la compañía INMOMAYE S.A.

8 RUC. No. 0991161163001

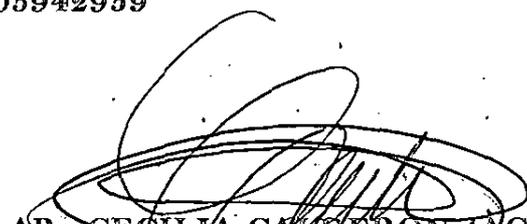
10 

11 BLANCA CAROZZI SANTANA DE MAMDANI

12 GERENTE GENERAL

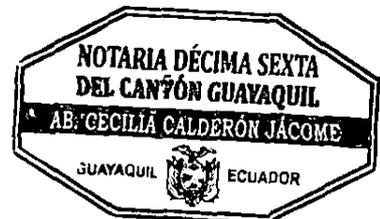
13 C.C # 1705942959



15 
16 AB. CECILIA CALDERON JACOME
17 NOTARIA XVI GUAYAQUIL

18
19
20
21 Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

22 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE *Cercos* TESTIMONIO QUE
24 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
25 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.818
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:14:51

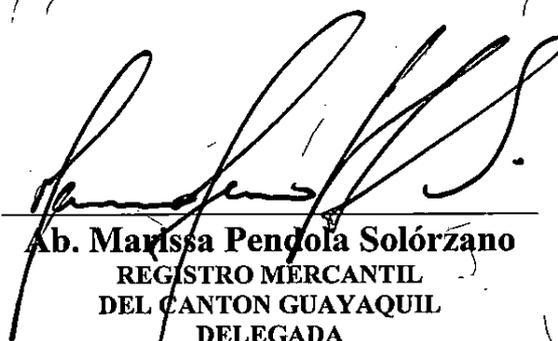
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil queda inscrita: 1.- Escritura Pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOMAYE S.A.**, de fojas **5.910 a 5.928**, Registro Industrial número **226**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41818



Guayaquil, 24 de agosto de 2015



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR ✓

Nº 1227453

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:00 Firma: *Nandy*

Naty

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/AUG/2015 10:18:42 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REFORMA DE ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	58
--	----